



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 31 DE MARZO del año 2021

VISTOS:

El Informe N°0024-2021-OL-J-HNAL con el cual se propone la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, INFORME N°0017-DF-HNAL-2021, Nota INFORMATIVA N°34-2021-DEyCC-HNAL y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2021-HNAL/OEA, de fecha 18 de enero del año 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-HNAL/OEA, de fecha 15 de febrero del año 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-HNAL/OEA, de fecha 02 de marzo del año 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2021-HNAL/OEA, de fecha 12 de marzo del año 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2021-HNAL/OEA, de fecha 22 de marzo del año 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2021

Que, conforme la recepción de los requerimientos remitido por las áreas usuarias, correspondientes al INFORME N°0017-DF-HNAL-2021, del 08 de enero de 2021 y Nota INFORMATIVA N°34-2021-DEyCC-HNAL, del 05 de febrero del 2021;

Que, estando con Certificaciones de Crédito Presupuestal N°969 y Certificaciones de Crédito Presupuestal N°985, otorgadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles;

Que, mediante el Informe N°0024-2021-OL-J-HNAL de fecha 26 de Marzo del año 2021 de la Oficina de Logística, se detalla la solicitud de la unidad orgánica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existe procedimiento de selección que deben ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2021, recomendando su modificación, a fin de incluir el mismo, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Texto Único Ordenado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-DG/HNAL de fecha 28 de enero del año 2021, en materia de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la QUINTA Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2021, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2021, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

TRA/WSK/msg

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
C.P.C. TATIANA BERENICE REYNA APONTE
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
MAT N° 10773

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 049

Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:



INCLUIR:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO
09	ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN Y GUANTES QUIRÚRGICOS	CONTRATACION DIRECTA	DYT	MARZO	S/ 646,278.00
10	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	CONTRATACION DIRECTA	RO	MARZO	S/ 122,315.85
TOTAL					S/ 768,593.85



TRA/WSK/msg

